



Secretaría de Transparencia





Secretaría de
Transparencia

PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA -PTEP





Objetivo jornadas de capacitación

Promover e impulsar la adopción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción en entidades del Estado y personas jurídicas a través de la implementación de estrategias en materia de política pública.

2025 Programas de Transparencia y Ética Pública.





Metodología

Tema
**Contextualización Decreto
1122 de 2024 y Anexo
Técnico**

Sesión 1: 25 DE JUNIO

Tema
**Construcción de redes y
fortalecimiento de la
articulación**

Sesión 1: 09 DE JULIO

Tema
Modelo de Estado Abierto

Sesión 1: 23 DE JULIO

Sesión 2: 13 DE AGOSTO

Sesión 3: 27 DE AGOSTO

Tema
Iniciativas adicionales

Sesión 1: 10 DE SEPTIEMBRE

Tema
**Gestión de riesgos para la
integridad pública**

Sesión 1: 25 DE SEPTIEMBRE

Sesión 2: 08 DE OCTUBRE



Metodología

1



**Nivelación de
expectativas**

2



**Espacio de
presentación
Secretaría de
Transparencia**

3



**Momento para
establecer
conocimientos
previos**

4



**Momento
explicativo**

5



**Espacio para
respuestas**



NIVELACIÓN DE EXPECTATIVAS

¿Cuál cree que es el mayor reto
en su entidad para implementar
el PTEP?



Responda, en una palabra





¿Qué hace la Secretaría de Transparencia?

Asesora y asiste a la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría General y la Jefatura de Despacho Presidencial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) en la **formulación de políticas públicas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.**





¿Cómo contribuimos a la lucha contra la corrupción?



Grupo de Política Pública y Fortalecimiento de Lucha Contra la Corrupción

- Formulación e implementación de política pública
- Regulación y normativa
- Articulación interinstitucional
- Fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía



Grupo de Análisis, Prevención e Innovación de Lucha Contra la Corrupción

- Análisis de reportes de posibles actos de corrupción
- Portal Anticorrupción de Colombia – PACO
- Analítica de datos e índices de información (Índice Nacional Anticorrupción INAC)
- Seguimiento al cumplimiento de tratados y compromisos internacionales

Líneas de acción

Estrategias de **articulación**



Estrategias de análisis de **datos e información**



Estrategias de **formación y asistencia**



Estrategias **normativas y de política pública**



Lucha contra la corrupción

Sondeo



Secretaría de
Transparencia





Secretaría de
Transparencia

JORNADA 1: 25 de Junio

Decreto 1122 de
2024 Anexo Técnico



Contexto Normativo



- **Ley 1474 de 2011, Artículo 73:** enlista acciones que deben contener los PTEP
- **Ley 2195 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Artículo 31:** *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*, modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de establecer el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar PTEP.
- **Decreto 1081 de 2015:** Reglamentario Único del Sector Presidencia relacionado con ámbitos de aplicación.
- **Ley 1712 de 2014 Artículo 9:** relacionado con la Publicidad del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **CIR25-00000026 / GFPU 13130000:** transición Decreto 1122 de Secretaria de Transparencia.



Decreto 1122 de 2024 Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP

Establece **lineamientos** a través de un **conjunto** de **acciones**, para **implementar, monitorear y fortalecer** los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las entidades del Estado.

Con el fin de promover una **cultura de legalidad** y **gestionar los riesgos de corrupción** en el ejercicio de su función pública.



¿Qué buscan los PTEP?

Prevenir y gestionar los riesgos de corrupción

Identificar, medir y controlar los riesgos asociados a la corrupción en las entidades públicas.

Promover la transparencia

Asegurar que la información pública sea accesible y que las entidades actúen de manera transparente.

Fomentar la participación ciudadana

Involucrar a la ciudadanía en la vigilancia y control de la gestión pública, promoviendo una cultura de legalidad y corresponsabilidad.

Fortalecer la capacidad institucional

Mejorar los mecanismos de control interno y la rendición de cuentas.



¿Cuáles son sus principios?



Transparencia

Toda la información en poder de los sujetos obligados por la ley se presume **pública**, y están en el deber de **proporcionar** y **facilitar el acceso** a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que se establezca.



Ética Pública

Como regla general se espera que los servidores públicos, dentro de un **marco de lo ético**, se comporten de forma que privilegien el **interés general del Estado** en todas las **decisiones** que deben tomar en el ejercicio de sus funciones.



¿Qué establece el Decreto 1122 de 2024?

Carácter obligatorio: Para aquellas **entidades públicas obligadas**, de orden nacional, departamental y municipal.

Componentes

Transversal

Programático

Acciones a desarrollar



Gestión de riesgos



Redes y
fortalecimiento de
la articulación



Modelo de Estado
Abierto



Iniciativas
adicionales



¿Cómo se construye el PTEP?



Como una **estrategia institucional** de integridad y lucha contra la corrupción



Co-responsable en la lucha contra la corrupción



Desde el relacionamiento:
Corrupción VS. Derechos Humanos



(**Corrupción:** Como **fenómeno cíclico**, con **causas y consecuencias**, en relación con otros fenómenos: Narcotráfico, lavado de activos, financiación de terrorismo, delitos contra el medio ambiente), **debe ser entendida como lo que es**, una violación de los Derechos Humanos, sus graves efectos **vulneran** el ejercicio efectivo y pleno de los derechos en detrimento del sistema democrático y de la sociedad en general.
Anexo Técnico (Presentación)

La Secretaría de Transparencia señala



Características

- Estándares
- Elementos
- Requisitos
- Procedimientos
- Controles



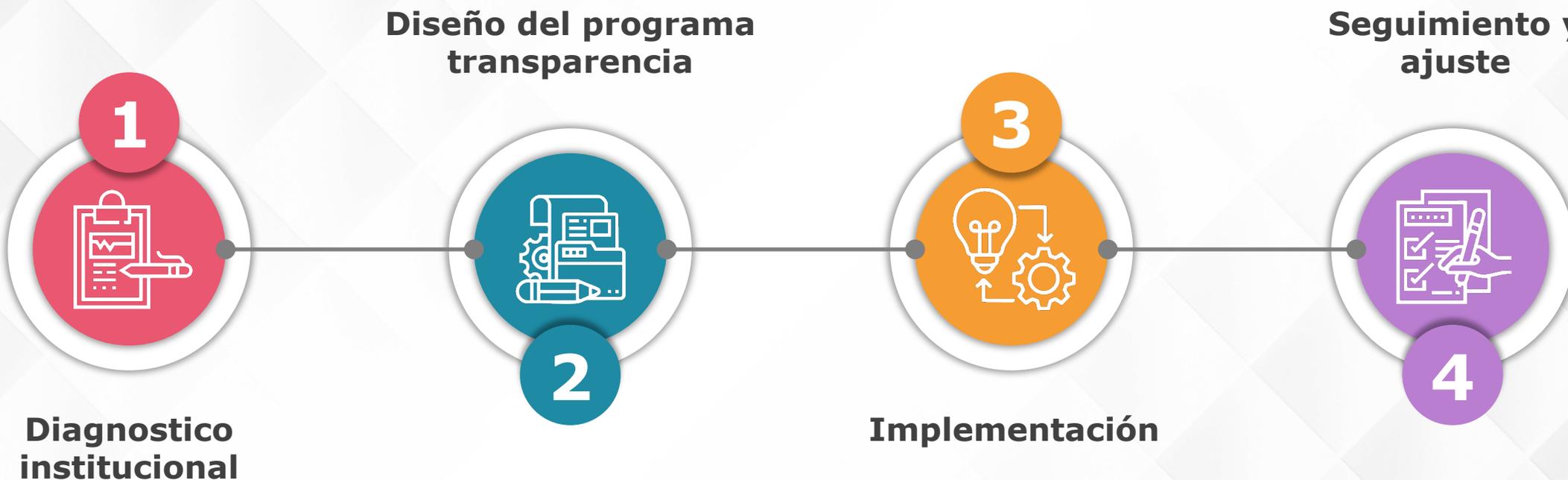
A través de:

- Guías
- Manuales
- Conceptos
- Asistencias Técnicas
- Complementos

CON ENFOQUE DE RIESGOS



Fases sugeridas para la construcción e implementación



Recordar: Todo lo relacionado al PAAC (fue derogado tanto el Plan como sus instrumentos) se entiende como PTEP



Anexo Técnico

Una herramienta para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción.





¿Quiénes lo implementan?

Entidades de todos los niveles del Estado:

- **Nacional:** Ministerios y entidades (DPS)
- **Departamental:** Gobernaciones, entidades y empresas (Empresa de servicios públicos o el hospital departamental)
- **Municipal:** Las alcaldías



Relacionamiento y articulación del PTEP

El PTEP se articula con:



- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Planeación institucional
- Participación ciudadana
- Transparencia.



- Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
- Sistemas de Gestión Sistemas de Calidad
- Control Interno
- Integridad

Permiten cumplir con las políticas de Transparencia y Ética Pública



¿Cuál es la metodología?

Componentes: **TRANSVERSAL** y **PROGRAMÁTICO**: que orientan **acciones estratégicas**.

Por medio de un **Conjunto de Acciones**:

1. **Procesos**: Conjunto de actividades y responsables.
2. **Herramientas o Instrumentos**: Políticas, procedimientos y código de integridad.
3. **Estándares**: Conjunto mínimo de instrumentos.

ENFOQUE DIFERENCIAL





Programa de Transparencia y Ética Pública

= Programa de cumplimiento

Componentes

Conjunto de acciones

- Transversal
- Programático

Acciones: conjunto de herramientas e instrumentos.

Acciones estratégicas

Procesos

Conjunto de actividades y responsables

- Liderazgo
- Planificación
- Apoyo
- Operación
- Evaluación y mejora

Instrumentos

Conjunto de actividades

- Políticas
- Procedimientos
- Códigos de integridad

Estándares

Estándar 1: Entidades territoriales de 4° a 6° categoría

Estándares 2: Entidades territoriales de 1° a 3° categoría

Estándar 3: Entidades territoriales de categoría especial y Entidades Nacionales.

Criterios diferenciales: municipios PDET



Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública





Componente Transversal

Incluye **acciones** que garantizan la incorporación del PTEP en las **dinámicas institucionales** y en la **cultura organizacional**.

El componente transversal y programático se complementan entre sí.





Definición de categorías

Acción



- Intervención concreta y dirigida.
- Objetivo claro

Proceso



- Conjunto de tareas o procedimientos
- Operación normal de la entidad

Actividades



- Tareas específicas y detalladas
- Ejecutables en el tiempo

HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL PTEP

- **Plan de Ejecución**
- **Informe de Seguimiento**
- **Informe de Evaluación**
- **Informe de Auditoría y Mejora**

Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública

- Declaración

- Objetivo
- Alcance
- Planeación

- Estrategia Institucional
para la Lucha contra la
Corrupción

- Supervisión, monitoreo y
administración

- Reportes
- Formación
- Comunicación

- Auditoría y mejora

Procesos



Liderazgo



Apoyo



Planificación



Operación



Evaluación y
mejora



Roles dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública

Rol	Responsable	Línea de Defensa
Supervisión	Instancia directiva de mayor rango o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades obligadas a crearlo.	Línea estratégica
Monitoreo	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo	Primera línea
Administración	<p>Instancia directiva de mayor rango o la instancia que esta asigne o delegue</p> <p>Se recomienda en las entidades u organizaciones que cuenten con oficinas de planeación, que esta sea la responsable de la administración del Programa de Transparencia.</p> <p>En las entidades u organizaciones que cuenten con comité interno de riesgos, estos podrán asumir como administrador del Programa de Transparencia, si así lo estima la alta dirección.</p>	Segunda línea
Auditoría y mejora	Control interno de gestión	Tercera línea



Componente Programático

Se convierte en:

La **Estrategia Institucional de Lucha
Contra la Corrupción** se divide en **cuatro
temáticas** con **acciones estratégicas**:

Esta estructura busca promover una **cultura
de legalidad y gestionar los riesgos de
corrupción** dentro de las entidades públicas
en Colombia.





¿Cómo se desarrolla la Estrategia Institucional de Lucha Contra La Corrupción?

Articulada

- Coherencia y conexión
- Acciones, actores e instrumentos
- Coordinación en la entidad

Sistémica

- Visión integral procesos y procedimientos
- Componentes en transparencia y ética
- Factores culturales, normativos y operativos

Sistemática

- Procesos ordenados
- Planificación y seguimiento
- Evaluación y mejora continua

¿Cuál es la estructura de las acciones estratégicas?

1. Administración de riesgos

- 1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública
- 1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP
- 1.3. Canales de denuncia
- 1.4. Debida diligencia

2. Redes y articulación

- 2.1. Redes internas
- 2.2. Redes externas

3. Modelo de Estado Abierto

- 3.1. Acceso a la información pública y transparencia
- 3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad
- 3.3. Diálogo y corresponsabilidad

4. Iniciativas adicionales

- Deforestación
- Lavado de activos
- Financiación del terrorismo
- Narcotráfico
- Iniciativas de paz
- Género y lucha contra la corrupción



¿Cuáles son los elementos para desarrollar las acciones estratégicas?

Cada acción estratégica debe desarrollarse mediante **instrumentos y herramientas** que:

- Son **definidos** por cada entidad u organización, respetando su autonomía y considerando sus particularidades institucionales.
- Deben cumplir con los **estándares mínimos** establecidos por la Secretaría de Transparencia.
- Pueden **complementarse con herramientas** adicionales, en el marco de buenas prácticas institucionales.





¿Cuáles son los estándares?

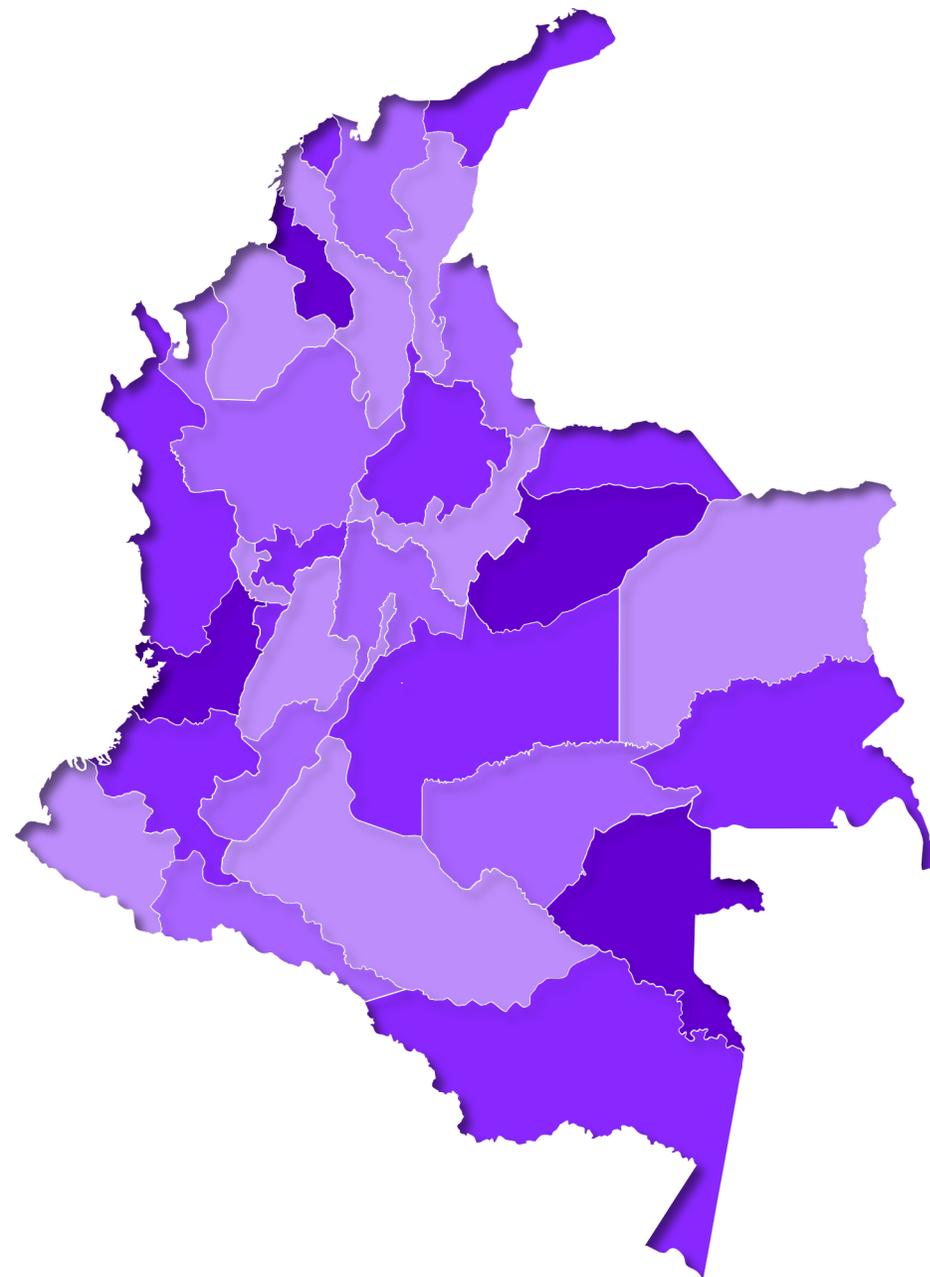
Estándar	Aplicación	Detalle
Estándar 1	Categorías 4, 5 y 6	Obligatorio para todas las entidades u organizaciones.
Estándar 2	Categorías 1, 2 y 3	Adicional; no obligatorio para entidades de categorías 4 a 6.
Estándar 3	Categoría Especial y Entidades Nacionales	Obligatorio para el orden nacional y entidades de categoría especial.



Las entidades implementan los estándares conforme a la categoría territorial que les haya sido asignada por acto administrativo, según la normatividad vigente.

PTEP y MUNICIPIOS PDET

- La **Agencia de Renovación del Territorio** es la responsable de acompañar la adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública en los municipios PDET.
- Contará con el **apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República** durante este proceso.
- El programa en estos municipios deberá incluir el **monitoreo específico** de los programas, proyectos y recursos derivados de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) o de la Hoja de Ruta Única.
- La **Agencia de Renovación del Territorio** será la encargada de articular a estos municipios con la Secretaría de Transparencia.





Beneficios del PTEP

- Mejora en la confianza ciudadana
- Afianzar el relacionamiento con los diferentes grupos de interés de las entidades.
- Reducción de riesgos de corrupción
- Gestión pública más transparente
- Fortalecimiento de la ética en los servidores públicos
- Procesos y procedimientos institucionales que garantizan los derechos de las ciudadanías





ESPACIO DE RESPUESTAS





AFIANZAMIENTO DE CONOCIMIENTOS





MATERIAL DE APOYO



Ver material de apoyo



<https://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/programas-de-transparencia-y-%C3%A9tica-p%C3%BAblica/caja-de-herramientas>



Ciclo de Capacitación

Tema
**Contextualización Decreto
1122 de 2024 y Anexo
Técnico**

Sesión 1: 25 DE JUNIO

Tema
**Construcción de redes y
fortalecimiento de la
articulación**

Sesión 1: 09 DE JULIO

Tema
Modelo de Estado Abierto

Sesión 1: 23 DE JULIO

Sesión 2: 13 DE AGOSTO

Sesión 3: 27 DE AGOSTO

Tema
Iniciativas adicionales

Sesión 1: 10 DE SEPTIEMBRE

Tema
**Gestión de riesgos para la
integridad pública**

Sesión 1: 25 DE SEPTIEMBRE

Sesión 2: 08 DE OCTUBRE



Secretaría de Transparencia

